

En cumplimiento a Sentencia Judicial N° 15123-2024-00462, suscrito por el Dr. Manuel de Jesús Armijos Curipoma, Juez de la Unidad Multicompetente con sede en el Cantón Quijos

*“Por disposición judicial: el GAD municipal del cantón El Chaco reconoce la vulneración a los derechos constitucionales de la señora Dayanara Estefanía Chávez Carranza al haberle terminado injustamente su contrato de servicios sin respetar la atención prioritaria por ser una persona con discapacidad por lo tanto el GAD Municipal del Cantón El Chaco ofrece disculpas públicas a la señora Dayanara Estefanía Chávez Carranza por la vulneración causada reconoce la obligación estatal de respetar la constitución del Ecuador particularmente el derecho a la seguridad jurídica, y la protección especial para personas con discapacidad y se compromete públicamente ejercer acciones para la no repetición de estos hechos”*

Ab. Oscar De La Cruz Cahuatijo  
**ALCALDE**

Ing. Maricela Toapanta Lara  
**DIRECTORA DE TALENTO HUMANO**

PUEBLOS  
MÁGICOS  
EL CHACO  
ECUADOR